



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2014-00060-00

---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Treinta de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 25 de febrero de 2020, dictada por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se revocó la sentencia proferida el 09 de octubre de 2018 por este Despacho Judicial y se condenó en costas de ambas instancias a la parte demandada, se fijan como agencias de derecho de primera instancia, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000,00)**, a favor de la demandante en la demanda acumulada CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA y a cargo de la parte demandada, suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ-.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicado: 2014-00060-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Treinta de Julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 25 de febrero de 2020, dictada por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se revocó la sentencia proferida el 09 de octubre de 2018 por este Despacho Judicial y se condenó en costas de ambas instancias a la parte demandada, se fijan como agencias de derecho de primera instancia respecto de la demanda principal, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, a favor del demandante en la demanda principal BANCO DE OCCIDENTE S.A., y a cargo de la parte demandada TEOFILO ALEXIS MAYORCA SUAREZ, suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.

De igual forma, se fijan como agencias de derecho de primera instancia respecto de la demanda acumulada, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)**, a favor de la demandante en la demanda acumulada CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, y a cargo de la parte demandada TEOFILO ALEXIS MAYORCA SUAREZ, suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ-.

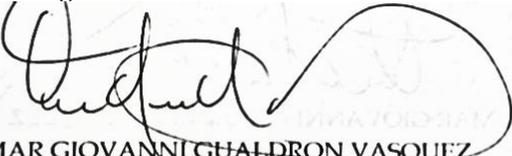
Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra TEÓFILO ALEXIS MAYORCA SUÁREZ y demanda acumulada adelantada por CENTRAL DE INVERSIONES - CISA S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS - DEMANDA PRINCIPAL	
Envío Comunicaciones (Fol. 21, 29, 37, 43, 48)	\$31.500=
Publicación Emplazamiento (Fol.43, 49 y 80)	\$95.552=
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$8.000.000=
Agencias en Derecho Segunda Instancia Demanda Acumulada	\$877.803=
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.004.855=</b>
SON: NUEVE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. A favor de la parte ejecutante BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo del demandado TEÓFILO ALEXIS MAYORCA SUÁREZ.	

<b>LIQUIDACION DE COSTAS - DEMANDA ACUMULADA</b>	
Envío Comunicaciones (Fol. 49, 51)	\$13.000=
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$7.000.000=
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$877.803=
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.890.803=</b>
SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. A favor de la parte ejecutante acumulada CENTRAL DE INVERSIONES - CISA S.A. y a cargo del demandado TEÓFILO ALEXIS MAYORCA SUÁREZ.	

Radicado: 2014-00060-00  
Proceso: Ejecutivo Singular

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar..  
Bucaramanga Santander., 30 de julio de 2020



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Treinta de julio de dos mil veinte

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

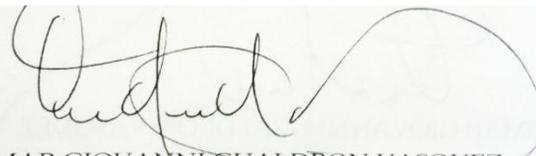


**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
JUEZ-.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy ;  
el **31 de julio de 2020** se notifica a las partes la providencia que  
antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.